

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 1 de 12
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

DOCUMENTO AUXILIAR:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 2 de 12

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. OBJETIVO

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la gestión de prevención de riesgos laborales, la capacitación y el entrenamiento, con el fin de preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores en nuestras instalaciones y recorridos a lo largo de nuestras operaciones, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo, exigencias legales y plazo de nuestros clientes, así como facilitar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia.

2. ALCANCE

El presente Plan forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y se ha diseñado tomando como referencia los requisitos de la Ley N° 29783, DS 005-2012-TR y sus respectivas modificatorias, además de integrar al presente Plan a los procedimientos afines del Sistema de Gestión.

Los resultados exitosos de la gestión de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en **ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, dependerá de la correcta administración de los pilares fundamentales en los que se soporta el sistema:

- Estructura organizacional
- Planificación de actividades
- Establecimiento de responsabilidades
- Prácticas
- Procedimientos
- Procesos
- Recursos

El Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional abarca para todas las actividades, procesos y servicios brindados por **ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**

El alcance del sistema de gestión de seguridad y salud Ocupacional es el siguiente:

- **Alquiler de maquinaria pesada, supervisión y ejecución de obras.**

3. DEFINICIONES

- a. Peligro: Fuente, situación o acto con el potencial de daño en término de lesiones o enfermedad, o la combinación de estos.
- b. Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.
- c. Lugar de Trabajo: Cualquier lugar físico en el cual se realizan actividades relacionadas con el trabajo bajo control de la organización.
- d. Control de riesgos: Medidas que aseguren una adecuada gestión de los riesgos para eliminarlos o minimizarlos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 3 de 12

- e. Deterioro de la salud: Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.
- f. SSO: Seguridad y Salud Ocupacional.
- g. SIG: Sistema Integrado de Gestión.

4. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Ángeles Minería y Construcción SAC. Empresa dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; además líder en ejecución y supervisión de trabajos en movimiento de tierras en minería a nivel nacional. Responsables de cumplir con los objetivos y metas, motivando a todos los colaboradores a entregar servicios y productos que excedan las expectativas de nuestros clientes, garantizando la seguridad y salud ocupacional en nuestras operaciones, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales, preservando el medio ambiente y actuando de manera socialmente responsable para asegurar la máxima reputación de la compañía.

Para ello asumimos los siguientes compromisos:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud ocupacional, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud ocupacional, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional.
- La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional.
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud ocupacional es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
- Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los aspectos ambientales en nuestras actividades, gestionando de manera eficiente los recursos, insumos, productos y residuos.
- Promover una cultura de cuidado ambiental con nuestros trabajadores.

El desarrollo de nuestro Sistema Integrado de Gestión está basado en la mejora continua de nuestros procesos, servicios y el desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 4 de 12

5. OBJETIVOS Y METAS

- Para establecer los objetivos se ha considerado los requisitos legales y otros requisitos del SIG, los peligros y riesgos de SST, las opciones tecnológicas, los requisitos financieros, operacionales y de negocios, así como el punto de vista de las partes interesadas.

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Nº	OBJETIVOS	INDICADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
• La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.	1	Reducir el índice de accidentabilidad con respecto al año 2021	Índice de Accidentabilidad 2022 / Índice de Accidentabilidad 2021	< = 30 %	semestral	Gerente General / Gerente de Administración y Finanzas / Gerente de Logística y Mantenimiento	DIC 2022
• El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.	2	Lograr proyectos de Mejora Continua para los procesos de la Empresa.	# Proyectos realizados / Total de Proyectos del año	> = 80 %	semestral	Gerente General / Gerente de Administración y Finanzas / Gerente de Logística y Mantenimiento	DIC 2022
• La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	3	Incrementar la participación del personal en las capacitaciones programadas por la Empresa	(# Total de trabajadores Capacitados / # Total de trabajadores	> = 50%	semestral	Gerente de Administración y Finanzas / Gerente de Logística y Mantenimiento	DIC 2022
• El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.	4	Incrementar las competencias del personal en temas de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente	Evaluación de Desempeño del año 2022 / Evaluación de Desempeño del año 2021	> = 20 %	semestral	Gerente de Administración y Finanzas / Gerente de Logística y Mantenimiento	DIC 2022
• Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los aspectos ambientales en nuestras actividades, gestionando de manera eficiente los recursos, insumos, productos y residuos. • Promover una cultura de cuidado ambiental con nuestros trabajadores.	5	Reducir la generación de Residuos Sólidos con respecto al año 2021	# Total de RRSS del año 2022 / # total de RRSS del año 2021	< = 5 %	semestral	Gerente de Administración y Finanzas / Gerente de Logística y Mantenimiento	DIC 2022

- Los Objetivos de SST son revisados periódicamente, con el propósito de mejorarlos. Los objetivos son coherentes con la “Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”.

6. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- En función de los objetivos y metas fijadas, se establece el “FR-HSE-010 Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”, este programa incluye a los responsables, los plazos y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos.
- El programa es revisado periódicamente por el Comité de SST, en la medida que sea necesario, se modifican las actividades del programa para atender los cambios en los procesos, en los servicios o en las condiciones operacionales de la empresa.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1 Gerencia General

- Asignación de recursos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 5 de 12
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

7.2 Gerente de Logística y Mantenimiento / Gerente de Administración y Finanzas / Jefe de Proyecto / Administrador de Proyecto

- Informar a la alta dirección de la empresa sobre el desempeño del Sistema de Gestión de SST y de cualquier necesidad de mejora.
- Estudiar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos en la empresa cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.
- Reunirse periódicamente para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Participar en las auditorias en calidad de auditor y/o auditado, según corresponda.

7.3 Comité SST

- Actuar de promotor, consultor y controlador de las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores.
- Propiciar la participación de los trabajadores y la formación de éstos en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitar la asesoría de la autoridad competente en Seguridad y Salud en el Trabajo para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en la empresa.
- Aprobar y asegurar que todos los trabajadores conozcan el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Hacer visitas de inspección periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones y equipos en función de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar permanentemente los peligros a la salud e integridad de los trabajadores en las instalaciones de la empresa.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- Promover la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, simulacros, etc.
- Asegurarse que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de SST en la Empresa.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios, cuando corresponda.
- Reportar periódicamente a la Gerencia de la empresa el informe de su gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 6 de 12

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Participar en la identificación de los peligros y riesgos que resulten de sus actividades.
- Asistir a las reuniones de trabajo, charlas y/o capacitaciones que la empresa programe.

7.4 Supervisor Operativo / Planner de Mantenimiento

- Participar activamente en la implementación del presente plan.
- Garantizar que las operaciones y/o servicios se realicen de manera segura, en cumplimiento de nuestra Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Comprometer e involucrar al personal bajo su cargo con las actividades programadas.

8. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Para la gestión de requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a nuestras actividades, hemos diseñado el procedimiento PD-SIG.007 Procedimiento de Gestión de requisitos legales del SIG, el cual comprende la identificación, acceso, actualización y evaluación del cumplimiento de los mismos.

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros y riesgos es el punto inicial respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo. Para realizar la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y la determinación de las medidas de control necesarias se ha establecido el PD-SIG.001 Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC). La aplicación del IPERC debe incluir a las actividades rutinarias y no rutinarias, actividades de todos los trabajadores que tienen acceso a las instalaciones de la Empresa.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos es difundida en cada área de trabajo, el cual puede ser utilizado como herramienta de análisis, entrenamiento y concientización a los involucrados. La identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) deberá ser actualizada / revisada por lo menos una vez al año o cuando se presenten cambios en los procesos, instalaciones, ocurrencia de accidentes graves, etc.

El Comité de SST deberá de asegurarse que se aplica el PD-SIG.001 con la participación de los trabajadores, asimismo deberá colocar en lugar visible los resultados de los riesgos evaluados con sus respectivas medidas preventivas.

10. SALUD OCUPACIONAL

La Salud Ocupacional busca proteger la salud física, mental y psicosocial de los trabajadores en cada puesto de trabajo. Con el fin de prevenir las enfermedades causadas por realizar algún tipo de trabajo, se deberá realizar lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 7 de 12
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

- Exámenes médicos ocupacionales.
- Vigilancia Médica.

La vigilancia médica es de carácter continuo.

La programación de exámenes médicos será de acuerdo a lo indicado en el “DA-SO.001 Documento Auxiliar: Plan Anual De Salud Ocupacional 2022”.

Las actividades de Salud Ocupacional deberán realizarse como mínimo una vez al año. La aprobación de la programación de los exámenes médicos estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Todas las actividades de vigilancia del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y las actividades de salud ocupacional están planificadas en el “DA-SO.001 Documento Auxiliar: Plan Anual De Salud Ocupacional 2022” y “FR-HSE-010 Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

11. FORMACIÓN Y COMPETENCIA

Tiene por finalidad formar una cultura preventiva en la organización, para lo cual se realiza capacitaciones dirigidas para todos los trabajadores. La capacitación tiene como objetivo lo siguiente:

- La importancia de la conformidad con la Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, difusión de procedimientos de SST.
- Mejoramiento de su desempeño y auto cuidado personal.
- Difusión de las funciones y responsabilidades para los trabajadores, para lograr la conformidad con la política y procedimientos de SST y con los requisitos del sistema de gestión de SST, incluyendo los requisitos y preparación para la atención de emergencias.
- Informar de las potenciales consecuencias, ante la inobservancia de los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La planificación de las capacitaciones de seguridad y salud ocupacional se registrará en el documento: FR-HSE-010 Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establece la realización como mínimo de 4 capacitaciones al año.

12. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO

Las capacitaciones serán coordinadas por el Supervisor HSE, Gerente General, Gerente de Logística y Mantenimiento y Gerente de Administración y Finanzas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 8 de 12

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Como parte de las capacitaciones que recibe nuestro personal, se ha definido la realización de inducciones iniciales de seguridad para el personal nuevo que se incorpore a la organización. La misma que se realiza antes de que el nuevo trabajador inicie labores, para tal fin se menciona algunas capacitaciones del PASST, tales como:

- Trabajos de alto riesgo (Altura, Espacios confinados, Caliente, excavaciones)
- Equipos de Protección Personal
- Primeros Auxilios
- Investigación de Incidentes, Accidentes y enfermedades ocupacionales
- Análisis de trabajo seguro
- IPERC
- Lucha contra incendios
- Entre otras.

El siguiente contenido se adiciona al anterior, solo para quienes ocupen puesto de conductor:

- Manejo Defensivo.

Para parte del proceso de capacitación continua se ha diseñado el FR-HSE-010 Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Tienen como objetivo la identificación de actos y condiciones sub-estándares que pueda causar lesiones o enfermedades ocupacionales, daño al ambiente de trabajo o a la propiedad.

Para la aplicación de las inspecciones se cuenta con los siguientes documentos:

- PD-HSE.002 Inspecciones de Seguridad Salud y Medio ambiente
- FR-HSE.011 Inspección de EPPs
- FR-HSE.015 Inspección de Señalización
- FR-HSE.012 Inspección de Botiquín
- FR-HSE.013 Inspección de Extintores
- FR-HSE.014 Inspección de Almacén
- FR-HSE.016 Inspección de Instalaciones
- FR-OPE-001 Inspección de unidades vehiculares
- FR-OPE-002 Inspección de herramientas

Cada uno de los formatos de inspección aplicará según el tipo de elemento que se tenga en las instalaciones de la empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 9 de 12

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La frecuencia de inspecciones se encuentra planificada en el FR-HSE-010 Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

14. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE TRABAJO

Para esta sección, se realizan las siguientes actividades:

- Se verifica si las actividades que se desarrollan se encuentran en el IPERC.
- Se toma nota del paso a paso acerca del desarrollo correcto de la actividad.
- De acuerdo al IPERC, se toman o sugieren controles operacionales según la actividad a realizar.
- Una vez elaborado el borrador del procedimiento / instructivo, se procederá a verificarlo y validarlo con la participación de los trabajadores.
- Si el procedimiento ha sido validado, se procede con la aprobación la cual la realiza el Jefe o responsable de área.

Para las actividades y procesos que tengan asociados riesgos significativos para la seguridad y/o salud de nuestros trabajadores, se cuentan con procedimientos y/o instructivos que buscan controlar o minimizar los riesgos al desarrollar dicha actividad, entre algunos de los procedimientos e instructivos se encuentran los siguientes:

- PD- HSE.001 Investigación de Incidentes
- PD-HSE.002 Inspecciones de Seguridad Salud y Medio ambiente.
- PD-HSE-003 Equipos de Protección Personal
- PD-HSE-004 Procedimiento ATS
- DA-HSE-003 Plan de Contingencias
- PD-SIG.001 Procedimiento IPERC
- PD-SIG.007 Gestión de requisitos legales

Cada Jefe y/o responsable aplicará los procedimientos antes mencionados según las actividades realizadas por el personal a cargo.

Según las necesidades de controlar los riesgos, se podrán desarrollar otros procedimientos no incluidos en el presente documento.

15. GESTIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Empresa ha establecido la entrega de EPP (Equipos de protección personal), según los tipos de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 10 de 12

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La gestión de EPP incluye los criterios para la selección, compra, entrega, forma de uso y mantenimiento de los EPP, para dicha gestión se cuenta con el PD-HSE.003 Equipos de Protección Personal (EPPs).

Para el control del estado del EPP, se realizará las inspecciones mensuales mediante el FR-HSE.011 Inspección de EPP's.

16. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CLIENTES

Se ha establecido procedimientos relativos a los riesgos identificados de SST, en bienes, equipos y servicios adquiridos y/o utilizados por la organización; del mismo modo comunicando a los proveedores, contratistas y clientes, los procedimientos y requisitos pertinentes son los siguientes:

- IT-SIG.001 Requisitos para ingresar y realizar trabajos en las instalaciones (Contratistas)

17. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para identificar el potencial de incidentes y situaciones de emergencia y responder a las mismas, así como para prevenir y reducir las posibles enfermedades y lesiones que puedan estar asociadas a ellas, se ha establecido en Plan de Emergencia/Contingencia

El Plan de respuesta a emergencias organiza los diversos recursos y facilidades que permitan responder eficientemente ante una emergencia.

El Comité de SST revisa anualmente el Plan de Emergencia/Contingencia y obligatoriamente después que ocurran accidentes mortales o situaciones de emergencia.

La preparación de respuesta ante emergencias será respaldada a través de los simulacros, en los cuales se simulará escenarios posibles (derrame de producto químico, amago de incendio, sismo, primeros auxilios).

La efectividad del simulacro se verificará a través del informe de simulacros de respuesta a emergencias; en el caso hubiese acciones correctivas que subsanar, éstas deberán ser ejecutadas.

18. AUDITORÍAS INTERNAS

Se realizarán auditorías periódicas a fin de comprobar si el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La Auditoria se realizará por auditores Independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 11 de 12

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

auditoria, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes (Según Ley N°29783, Art. 43).

El Ministerio de trabajo y promoción del empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados, así como la periodicidad de éstas. (Según, DS N° 005-2012TR, 4ta Disposición complementaria).

Auditor: Persona natural, ***independiente del empleador auditado, debidamente registrada y autorizada*** por la autoridad Administrativa de Trabajo para realizar Auditorías al Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Según, DS 014-2013TR – Reglamento del registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del sistema de seguridad y salud en el trabajo).

19. INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES

En caso de que sucedan de trabajo, se cuenta con el PD-HSE.001 Investigación de Incidentes, en el cual se identifican los pasos de actuación y reporte inmediato de los hechos, investigación para hallar la causa del accidente y determinar las acciones correctivas y/o preventivas que sean necesarias cuyo fin es evitar la reincidencia de los accidentes. La ejecución de acciones tanto correctivas como preventivas deberán ser subsanadas.

20. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

De acuerdo a las exigencias legales de seguridad y salud en el trabajo vigentes, es necesario elaborar mensualmente las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo, las estadísticas incluirán el cálculo de los índices de frecuencia, índice de gravedad e índice de accidentabilidad.

Las estadísticas se registrarán en el formato FR-HSE.017 Estadística de accidentes.

21. IMPLEMENTACIÓN

Se coordinará con la Gerencia General la necesidad de recursos para la implementación del presente Plan.

23.1 PRESUPUESTO

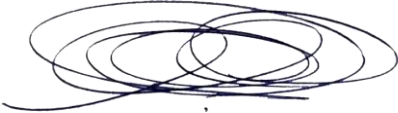
La empresa se encarga de proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud ocupacional para ello se cuenta con el proceso de HSE que servirá de soporte para la implementación y cumplimiento de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, para esto ha definido el presupuesto en el "FR-HSE-010 Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

23.2 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El programa anual de seguridad y salud ocupacional se detallan las actividades de prevención en seguridad que ha establecido **ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, para su ejecución a lo largo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: DA-HSE.001
	DOCUMENTO AUXILIAR	VERSIÓN: 01 FECHA DE ELAB.: 21.05.20 REVISIÓN 02: 20.12.21 Página: 12 de 12
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

de un año. Estas actividades están registradas en el “FR-HSE-010 Programa de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ASESOR LEGAL  MILTON ROJAS TORRES	GERENTE GENERAL  Angeles Minería y Construcción S.A.C. Juan Miguel Angeles Vargas Gerente General	COMITÉ DE SST 